



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 820

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL MBURUKUJA DEL BARRIO JOSÉ MARÍA ALFONSO GODOY, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 11/11/21, (Expediente N° 16130-21 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 1218 del 20/07/21 y 1644 del 31/08/21; el Dictamen Social DGSO 005/22 del 14/01/22 y sus rectificatorias por Memorandos M.DAPG Nros. 214/2022 del 23/06/22 y 300/2023 del 03/05/23; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorandum FONAVIS/DPCU/029/2023 del 04/05/23; el Memorandum FONAVIS/DSGO/109/2023 del 04/05/23; el Memorandum FONAVIS/DICH/423/2023 del 04/05/23; el Dictamen DGJN N° 21/2023 del 04/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 11 de noviembre de 2021, ingresada por Expediente N° 16130-21 y sus anexos, el SAT "N Y F INGENIERÍA" de Yannina Zumahia Notario Galeano, solicita la reconstitución del Expediente N° 09927-19, correspondiente al Proyecto Comisión Central del Territorio Social Mburukuja del Barrio José María Alfonso Godoy, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: "...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1218 del 20 de julio de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) "N Y F INGENIERÍA" de Yannina Zumahia Notario Galeano, con RUC. N° 3829515-6, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 28 de mayo de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1644 del 31 de agosto de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR la habilitación en el registro de la Empresa Constructora "NUEVO HOGAR" de Mirna Concepción Rolón Figueredo RUC N° 3675826-4, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora, en el marco del Programa FONAVIS, por el plazo de dos (2) años calendario con vigencia a partir del 13 de setiembre de 2021, con una capacidad de construcción hasta doscientas cincuenta (250) viviendas...*".

Que, por Dictamen Social DGSO 005/22 del 14 de enero de 2022, rectificada por Memorandos M.DAPG Nros. 214/2022 del 23 de junio de 2022 y 300/2023 del 3 de mayo de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión Central del Territorio Social Mburukuja del Barrio José María Alfonso Godoy, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
3	01
4	27
TOTAL	28

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorandum FONAVIS/DPCU/029/2023 del 4 de mayo de 2023, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) *Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto.* b) *Que el terreno es propiedad de Secretaría de Acción Social (SAS) y*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 820

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL MBURUKUJA DEL BARRIO JOSÉ MARÍA ALFONSO GODOY, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-2-

cuenta con Título de Propiedad, Contratos MDS compra -venta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos comunes revocados, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H^ºA^º, piso de layota nacional, revestimiento de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas de madera en el interior, puertas metálicas en el exterior y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT C.P. Myrian Diana Sosa, y cambiado por Dictamen DIDI N° 608 de fecha 24/11/2021 a favor del SAT N Y F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano y no corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios al SAT saliente. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Central del Territorio Social Mburukuja del Barrio José María Alfonso Godoy, para el inicio de obras...”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/109/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Central del Territorio Social Mburukuja del Barrio José María Alfonso Godoy, detallándose cuanto sigue: consta de 28 viviendas, correspondientes a 1 vivienda del Nivel 3 y 27 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT “N Y F INGENIERÍA” de Yannina Zumahia Notario Galeano, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, con Finca N° 18242, Padrón N° 14227, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.506.823.838, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 160.451.287, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.667.275.125.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/423/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.506.823.838 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 21/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: “...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 28 (veinte y ocho) beneficiarios del Proyecto Comisión Central del Territorio Social Mburukuja del Barrio María Alfonso Godoy, del Municipio de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, de conformidad al Dictamen Social DSGO N° 005 del 14/01/2022, rectificado por el memorando MDAPG N°300/2023, a cargo del SAT “N Y F INGENIERIA” DE YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional, emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 820

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL MBURUKUJA DEL BARRIO JOSÉ MARÍA ALFONSO GODOY, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-3-

Dictamen Social DGSO N° 005 del 14/01/2022, rectificado por el memorando MDAPG N° 300/2023... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorando FONAVIS/DIOP N°063 de fecha 04/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 423 de fecha 04/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos...".

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veintiocho (28) beneficiarios, correspondientes a una (1) vivienda del Nivel 3 y veintisiete (27) viviendas de Nivel 4 de la Comisión Central del Territorio Social Mburukuja del Barrio José María Alfonso Godoy, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, SAT "N Y F INGENIERÍA" de Yannina Zumahia Notario Galeano, Constructora "NUEVO HOGAR" de Mirna Concepción Rolón Figueredo, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 005/22 del 14 de enero de 2022, rectificada por Memorandos M.DAPG Nros. 214/2022 del 23 de junio de 2022 y 300/2023 del 3 de mayo de 2023, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorandum FONAVIS/DSGO/109/2023 del 4 de mayo de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N° 21/2023 del 4 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Central del Territorio Social Mburukuja del Barrio José María Alfonso Godoy, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/423/2023 del 4 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 21/2023 del 4 de mayo de 2023:



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 820

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL MBURUKUJA DEL BARRIO JOSÉ MARÍA ALFONSO GODOY, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-4-

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
2.506.823.838	137.550.062	1.115.861.857	137.550.063	1.115.861.856

- Art. 5°)** IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99.
- Art. 6°)** DISPONER que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°)** ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los veintiocho (28) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°)** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 820 del 04/05/23
Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión Central del Territorio Social Mburukuja del Barrio José María Alfonso Godoy.
Districto: Coronel Oviedo **Departamento: Caaguazú**
SAT: "N Y F INGENIERÍA" de Yannina Zumahia Notario Galeano
CONSTRUCTORA: "NUEVO HOGAR" de Mirna Concepción Rolón Figueredo

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	GIMENEZ LOPEZ, ERASMO CATALINO	882.033	NAVARRO DE GIMENEZ, FANY	714.258	3
2	GIMENEZ NAVARRO, JOSE DE JESUS	3.757.126	4
3	SALCEDO SARACHO, DEIBY NICOLAS	7.575.480	BENITEZ MONTIEL, NINFA	6.738.598	4
4	TALAVERA CARDOZO, LIZ BERNARDA	5.511.685	DUARTE ROMAN, CRISTIAN DANIEL	6.974.746	4
5	PENAYO BENITEZ, PEDRO RAMON	5.818.335	MELGAREJO CABALLERO, LETICIA CAROLINA	5.139.562	4
6	PRIETO MENDOZA, ESTEBAN	4.565.567	4
7	PEDROZO DE ARIAS, NANCY MABEL	3.883.724	ARIAS VILLAVARDE, DERLIS RAMON	5.853.264	4
8	CAMACHO DE GIMENEZ, IGNACIA	4.741.219	GIMENEZ DUARTE, FABIO	3.928.462	4
9	VAZQUEZ ALDERETE, LORENA	6.975.768	CENTURION CESPEDES, JONATHAN GUZMAN	6.599.242	4
10	REINALDO, ANICIA MARLENE	2.249.604	4
11	ROMAN COLMAN, GLADYS	3.358.613	4
12	VAZQUEZ DE ESCOBAR, PAULINA	2.405.522	ESCOBAR BENITEZ, LEONCIO	1.398.437	4
13	BENITEZ RAMIREZ, MARIANA	3.294.980	CARDOZO REYES, JUAN RAMON	3.425.920	4
14	GONZALEZ DE VAZQUEZ, MERCEDES	6.913.284	VAZQUEZ DUARTE, RICARDO	4.342.789	4
15	SEGOVIA DE PEDROZO, GLADYS CONCEPCION	3.338.612	PEDROZO MONTE, EDGAR ANTONIO	4.577.589	4
16	PEDROZO SEGOVIA, CINTHIA LORENA	5.045.169	CORONEL CARDOZO, DIEGO MOISES	5.075.428	4
17	BENITEZ GAONA, SANDRA ELIZABETH	5.317.521	SARACHO, JULIO CESAR	4.743.613	4
18	CHAMORRO VAZQUEZ, PAULINA	5.145.694	4
19	GODOY CATALDI, OLGA ESTHER	2.185.355	4
20	OVIEDO OCAMPOS, MARIA KARINA	5.832.623	4
21	VERA, MIRTA SOLEDAD	7.399.148	4
22	CHAMORRO VAZQUEZ, GREGORIO	6.710.126	MARTINEZ PORTILLO, LOURDES	6.134.271	4
23	BOGADO, MARIA CAROLINA	4.408.864	4
24	VELAZQUEZ, LUCIA	7.370.620	4
25	PRIETO MENDOZA, DAMIAN	4.565.571	4
26	OVIEDO OCAMPOS, SANDRA MARIA VICTORIA	4.827.899	MENDOZA GALEANO, MARIA LUCIA	3.728.531	4
27	PEÑA ORTIZ, FAUSTO	2.174.794	4
28	LOPEZ PERALTA, FRANCISCA DOLORES	2.890.580	4